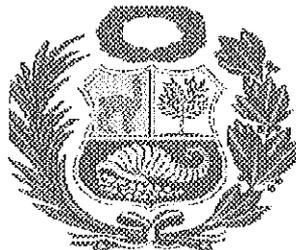




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00361 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 22 de Marzo del 2019.

VISTO:

El Proveído de fecha 20 de marzo del 2019, Informe Legal N°97-2019/GOB.REG.TUMBES-DRS-DR-DG-OAJ, de fecha 18 de marzo del 2019, Oficio N° 020-2019/GOB.REG.TUMBES-DRS-DERS, de fecha 22 de febrero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud es el ente rector a quien le corresponde conducir, regular y promover la intervención del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana a través de la promoción, protección y rehabilitación de su salud y el desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de las personas;

Que, el inciso g) del artículo 49° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, señala que es función específica de los Gobiernos Regionales organizar, implementar y mantener los servicios de salud para la prevención, protección, recuperación y rehabilitación en materia de salud, en coordinación con los Gobiernos Locales;

Que, la Ley N° 29124 - Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, tiene por objetivo contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía;

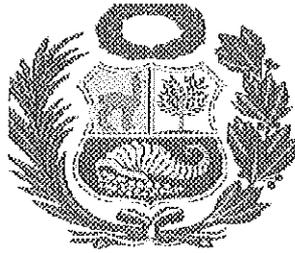
Que, los Artículos 1° y 2° del Reglamento de la Ley N° 29124, que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2008-SA, prescribe los lineamientos y el desarrollo de la participación ciudadana en salud, así como los aspectos sanitarios, administrativos, legales, financieros y contables de la cogestión, para la correcta aplicación de la Ley N° 29124, en los establecimientos públicos de salud bajo la modalidad de cogestión de las Comunidades Locales de Administración de Salud - CLAS del ámbito de todos los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Oficio N° 001-2019/GOB.REG.TUMBES/DR/CLAS C-CONSEJO DIRECTIVO, de fecha 29 de enero del 2019, la Presidenta de Consejo Directivo de CLAS Corrales, solicita al Director General de la DIRESA Tumbes, se proyecte acto resolutivo del Gerente Provisional del CLAS Corrales: Mg. DENYS ARAMBULO LOPEZ, estando a la renuncia del Lic. Obst. Milton TANDAZO BALLADARES, de conformidad al Acta de Reunión Extraordinaria de fecha 28 de enero del 2019;

Que, el Artículo 57° de ley N° 29124 de "Cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones", otorga como plazo máximo de remplazo temporal en el cargo de gerente, hasta por un periodo no mayor de 90 días calendario, es decir, que dicho acto administrativo, tiene vigencia desde el 29 de febrero al 29 abril del año del 2019;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00361 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 22 de Marzo del 2019.

Que, la Directora Ejecutiva de Red de Salud, solicita al Director General de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, a través del Oficio N° 020-2019/GOB.REG.TUMBES-DRS-DERS, de fecha 22 de febrero del 2019, se proyecte el acto resolutorio correspondiente al Gerente Provisional del CLAS Corrales: Mg. DENYS ARAMBULO LOPEZ, por el periodo de 90 días, tal como lo solicita el Consejo Directivo de CLAS Corrales, y la Oficina de Cogestión de Red de Salud, mediante el Informe N°0014-2019/DRST-DR-OC-AMPO, de fecha 19 de febrero del 2019;

Que, estando a lo concluido por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta DIRESAT a través del Informe Legal N°97-2019/GOB.REG.TUMBES-DRS-DR-DG-OAJ, de fecha 18 de marzo del 2019, el Director General de la DIRESA Tumbes, dispone mediante Provedo de fecha 15 de marzo del 2019, se proyecte el acto resolutorio correspondiente;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 29 de enero al 29 de abril del 2019 (Periodo de 90 días calendario), a la **MG. DENYS ARAMBULO LOPEZ**, como **GERENTE INTERINO** del CLAS Corrales, de acuerdo a la designación realizada por el Consejo Directivo, sujeta a los parámetros legales y su propio estatuto de Asociación, conforme a lo estipulado en artículo 57° del Reglamento de la Ley N°29124 y en el artículo 52° del estatuto del CLAS Corrales, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- EXHORTAR, a los miembros del Consejo Directivo del CLAS Corrales a inscribir a los miembros de su Consejo Directivo ante la SUNARP, y/o cumplir con los asientos registrales que la Ley demanda para las asociaciones CLAS, conforme a la Ley N°29124, el reglamento, y su Estatuto CLAS Corrales.

ARTÍCULO TERCERO.- RECOMENDAR, al Consejo Directivo del CLAS Corrales, llevar a cabo el proceso de elección del Nuevo Gerente del CLAS Corrales, teniendo para ello el plazo que dure el gerente designado en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, Legajo y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

OMZY/DG
GLHCE/DEA
JMDM/DEGyDRH
ELCS/OAJ
JCLF/Nomas
Transmisión para las áreas a:
Interesada ()
Micro Red Corrales ()
Remuneraciones. ()
OCI
Legajo
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr Oscar Mitchel Zapata Yamunaque
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES